



**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA “DE LA UTILIZACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS EN CODELCO, ESPECIALMENTE EN LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS A PRIVADOS EN LOS ÚLTIMOS 17 AÑOS Y LAS INDEMNIZACIONES DE EJECUTIVOS Y TRABAJADORES”
PERÍODO LEGISLATIVO 2014 – 2018
365ª LEGISLATURA**

ACTA DE LA SESIÓN N° 1, ORDINARIA, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 12 DE JULIO DE 2017, DE 16.03 a 17.05 HORAS.

SUMARIO: La comisión se reunió con el objeto de recibir a la Ministra de Minería, para referirse al mandato conferido por la Sala de esta Corporación.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión el diputado señor **Marcos Espinosa Monardes**.

Actuó como Secretario de la Comisión el señor Juan Carlos Herrera Infante, y como Secretaria Ejecutiva doña Marcela Requena Letelier.

II.- ASISTENCIA

Asistieron los diputados (as) integrantes de la Comisión, señores (as) **Miguel Ángel Alvarado Ramírez, Lautaro Carmona Soto, Juan Luis Castro González, Daniella Cicardini Milla, Luis Lemus Aracena, Diego Paulsen Kehr, Yasna Provoste Campillay y Felipe Ward Edwards**. Asistió además el diputado señor **Alberto Robles Pantoja**.

En relación a la orden del día, asistió la Ministra de Minería, señora Aurora Williams Baussa, acompañada por su Jefe de Gabinete, señor Patricio Díaz, y los abogados de la Unidad Legislativa, señora Carolina Herrera y don Francisco Canessa.

III. ACTAS¹

El acta de la sesión constitutiva se puso a disposición de las señoras y señores diputados.

IV.- CUENTA²

Se recibió el siguiente documento:

1.- Carta del señor Julián Alcayaga, Presidente de ONG Chile-Cobre, mediante el cual solicita se le invite a una próxima sesión para exponer diversos antecedentes relacionados con el mandato de la Comisión.

V.- ORDEN DEL DÍA

La comisión se reunió con el objeto de recibir a la Ministra de Minería, para referirse al mandato conferido por la Sala de esta Corporación.

¹ Las actas de las sesiones de la comisión se encuentran disponibles en el siguiente link: https://www.camara.cl/trabajamos/comision_sesiones.aspx?prmID=1601

² Los documentos de la cuenta se encuentran disponibles en el siguiente link: <https://www.camara.cl/pdf.aspx?prmID=41233&prmTIPO=DOCUMENTOCUENTACOMISION>

La Ministra de Minería expuso al tenor del cometido de la comisión, apoyando su intervención en un documento Power Point³, que quedó a disposición de los miembros de la comisión. A su turno, los señores (as) diputados (as) plantearon sus interrogantes, las que fueron respondidas por la referida autoridad.

En cuanto al detalle de lo obrado en esta sesión, se adjunta al final de esta acta la versión taquigráfica elaborada por la Redacción de Sesiones de la Corporación, la que forma parte integrante de la misma.

VI.- ACUERDOS

- 1.- Facultar al señor Presidente de la Comisión para fijar un nuevo horario de funcionamiento, en paralelo a la Sala.
- 2.- Citar a las próximas sesiones al Ministro de Hacienda, en su calidad de integrante de la Junta de Accionistas de CODELCO, en representación de S.E. la Presidenta de la República; y al Contralor General de la República.
- 3.- Invitar a las próximas sesiones a los ex Ministros de Minería desde el año 2000 a la fecha; al Director Ejecutivo de COCHILCO; a los ex Presidentes Ejecutivos de CODELCO, Thomas Keller y Diego Hernández; y al ex Presidente del Directorio de CODELCO, Gerardo Jofré.

El debate habido en esta sesión queda archivado en un registro de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.



JUAN CARLOS HERRERA INFANTE
Abogado Secretario de la Comisión

³ Disponible en <https://www.camara.cl/pdf.aspx?prmID=109106&prmTIPO=DOCUMENTOCOMISION>

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA UTILIZACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS EN CODELCO, ESPECIALMENTE EN LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS A PRIVADOS EN LOS ÚLTIMOS 17 AÑOS Y LAS INDEMNIZACIONES DE EJECUTIVOS Y TRABAJADORES

Sesión 1ª, celebrada en miércoles 12 de julio de 2017,
de 16.03 a 17.05 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside el diputado señor Marcos Espinosa.

Asisten las diputadas señoras Daniella Cicardini y Yasna Provoste, y los diputados señores Miguel Alvarado, Lautaro Carmona, Sergio Gahona, Issa Kort, Luis Lemus, Diego Paulsen, Gabriel Silber y Felipe Ward.

Concurre como invitada la ministra de Minería, señora Aurora Williams.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión constitutiva queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor Secretario va a dar lectura a la Cuenta.

*-EL señor **HERRERA** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra sobre puntos varios.

Tiene la palabra el diputado Diego Paulsen.

Señor **PAULSEN**.- Señor Presidente, ¿habrá alguna propuesta de posibles invitados para las próximas sesiones?

En mi caso, propongo invitar al contralor general de la República para conocer sus argumentos respecto del tema que atañe a esta comisión.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Lautaro Carmona.

El señor **CARMONA**.- Señor Presidente, respecto del horario de funcionamiento de la comisión, dada la experiencia reciente, a

lo mejor vamos a estresar demasiado los tiempos para tamaño desafío y preocupaciones. Otras comisiones han funcionado en paralelo con la Sala, por lo que sugiero revisar esta posibilidad en beneficio de los tiempos.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- ¿En la mañana?

El señor **CARMONA**.- Sesionar en forma paralela con la Sala.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Juan Luis Castro.

El señor **CASTRO**.- Señor Presidente, comparto la proposición del diputado Carmona, y mi preferencia sería los martes en la mañana, en el horario que se estime, en paralelo con la Sala.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Paulsen.

El señor **PAULSEN**.- Señor Presidente, si fuera así, preferiría los miércoles.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Recabo el asentimiento de la comisión para que faculthen al Presidente y la Secretaría para rediseñar un nuevo horario de funcionamiento, habida consideración que los tiempos son muy escasos, amén de que los invitados, como los que tuvimos recientemente en la Comisión de Minería, viajan más de 10 horas para realizar una exposición de 20 minutos.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado Juan Luis Castro.

El señor **CASTRO**.- Señor Presidente, en relación con los invitados, ¿este es el momento para estructurar la nómina de invitados?

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Por supuesto.

El señor **CASTRO**.- Señor Presidente, así como hoy ha concurrido la ministra Williams, en honor al mandato, también debieran asistir don José de Gregorio, don Jorge Rodríguez Grossi, don Alfonso Dulanto, doña Karen Poniachik, don Santiago González, don Laurence Golborne y don Hernán de Solminihac, todos ministros de Minería desde el 2000 hasta antes de que asumiera la ministra Aurora Williams.

En segundo lugar, solicito la asistencia del vicepresidente ejecutivo de Cochilco, quien concurrió a la Comisión de Minería. Sería conveniente contar con su presencia, aunque entiendo que la primera prioridad es el contralor.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Señor diputado, le agradecería que nos hiciera llegar por escrito su propuesta de invitados.

El señor **CASTRO**.- Señor Presidente, como el gobierno corporativo cambió, el *status* del actual ministro es distinto. Por eso pienso que es importante contar con la presencia de los exministros de Minería, toda vez que ellos tuvieron un rol mucho más injerente en el directorio de la Corporación.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- En nombre de la comisión damos la más cordial bienvenida a la ministra de Minería, señora Aurora Williams, quien se referirá a las consultas hechas en la última exposición que hizo en la Comisión de Minería.

Tiene la palabra el diputado Lautaro Carmona.

El señor **CARMONA**.- Señor Presidente, por su intermedio, antes de que la ministra inicie su participación, quiero preguntarle por una noticia, de la cual debe estar enterada, y que acabamos de analizar en la Comisión de Minería, sobre el potencial cierre de la fundición Hernán Videla Lira, de Paipote. Hay mucha especulación en torno a esta noticia, y de parte de la autoridad de gobierno no ha habido una reacción taxativa y rigurosa para desmentirla o confirmarla.

Nosotros nos comprometimos, aprovechando su presencia, ministra, a pedirle que nos pudiera adelantar algo sobre este asunto que tiene conmocionada a toda la región.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- ¿Prefiere contestar ahora, señora ministra?

La señora **WILLIAMS**, doña Aurora (Ministra de Minería).- Señor Presidente, si usted lo estima.

Por su intermedio, quiero saludar a los miembros de la esta comisión especial investigadora.

Diputado señor Carmona, por su intermedio, señor Presidente, no existe ninguna decisión de esa naturaleza. Lo que ocurre es que Enami, ante la necesidad presupuestaria que tiene respecto de la etapa II de la fundición Hernán Videla Lira, solicitó dichos recursos, y la respuesta fue que, en razón de haber conformado la comisión de Trabajo, indicada por la Presidenta de la República el 1 de junio, en su Cuenta Pública, se le señaló que se estudiaría un modelo de fundición para la Tercera Región. Por lo tanto, la respuesta fue que dichos recursos se iban a entregar una vez que la Comisión diera los resultados, situación que implica que he solicitado reunirme con el ministro Valdés en razón de que la etapa 1 de la Fundición Hernán Videla Lira, autorizada por Cochilco, conlleva la ejecución de la etapa 2. Entonces, en ningún sentido se ha dado una respuesta de un potencial cierre o cualquier situación similar de dicha fundición. No es efectiva esa noticia; sin embargo, está ocurriendo, y tiene que ver con la asignación de recursos para la factibilidad de la etapa 2 de la Fundición Hernán Videla Lira. La etapa 2 es de modernización propiamente tal, dado que la etapa 1 consideraba cumplir con la norma a diciembre de 2018. Mañana recibiré en mi oficina a los integrantes del sindicato de Paipote, a quienes daré esta misma respuesta que señalo en la Comisión.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Tiene la palabra, señora la ministra.

Aprovecho de saludar a los asesores que la acompañan.

La señora **WILLIAMS**, doña Aurora (ministra de Minería).- Señor Presidente, mi asistencia a esta Comisión es para dar respuesta a lo solicitado, que, en la práctica, es la utilización de recursos públicos por parte de Codelco tanto en las

adquisiciones de bienes y servicios a privados durante los últimos 17 años y la política de indemnización por término de la relación laboral de sus ejecutivos y trabajadores. Parte importante de lo que hoy voy a exponer fue presentada en la Comisión de Minería y Energía de la Cámara de Diputados la semana pasada. No me pude quedar, porque justamente se estaba discutiendo en la Sala del Senado el proyecto relativo a los precios de sustentación, que finalmente no se votó. Finalmente, ayer se sometió a votación y fue aprobado por unanimidad, con el voto a favor de los 27 senadores y senadoras presentes en la Sala.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- ¿Vuelve a tercer trámite?

La señora **WILLIAMS**, doña Aurora (ministra de Minería).- Estamos trabajando para eso, señora diputada. Hay plazo hasta el 31 de julio para hacerle observaciones.

Por esa razón no me quedé a toda la sesión de la Comisión de Minería y Energía.

Para dar respuesta a esta pregunta, quiero abordar algunos temas que fueron tratados en la sesión anterior de la Comisión Investigadora.

Al respecto, concuerdo plenamente con lo señalado por el diputado Castro en relación con los 17 años, por cuanto parte importante de ese período, especialmente hasta 2010, particularmente los ministros y las ministras de Minería conformaban el directorio de Codelco y lo presidían, situación que cambia en 2010. El Ministerio de Minería no tiene registro de ese espacio de tiempo en el que efectivamente había participación en el directorio. Me voy a referir a la situación actual y que, en la práctica, rige desde el 11 de marzo de 2014 hasta la fecha.

El Ministerio de Minería se rige por las disposiciones establecidas en el DFL 302, de 1960, en cuyo artículo 1° se establecen los objetivos fundamentales del ministerio, el cual tiene a su cargo toda intervención que realiza el Estado de Chile a través de sus diversas reparticiones en las actividades mineras y, además, en la planificación y ejecución de la política de fomento minero y la protección de las riquezas mineras nacionales.

Asimismo, en el artículo 5° se detallan las atribuciones del Ministerio de Minería. Lo estoy señalado de manera rápida, porque fue parte de lo que ya expuse. Sin perjuicio de ello, responderé cualquier otra consulta.

Del análisis del DFL N° 302, se establece que el Ministerio de Minería no tiene facultades o atribuciones de fiscalización ni potestades sancionatorias para ser ejecutadas directamente por el Ministerio de Minería.

A su vez, la Comisión Chilena del Cobre, que sí tiene muchas facultades, fue creada a través del DL N° 1.349, de 1976, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó en 1987. Cochilco es un organismo funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y que se relaciona con la Presidenta de la República a través del Ministerio de Minería. Es el órgano asesor técnico especializado del gobierno en materias mineras, además tiene la función fiscalizadora y

todas las demás que se señalan en el decreto antes mencionado, exceptuando los temas específicos de carbón e hidrocarburos. Por lo tanto, este rol fiscalizador recae en Cochilco y, en particular, las facultades están señaladas en las letras j), m) y o) del artículo 2°, que significa el resguardo del Estado de Chile en las empresa mineras donde tiene participación mayoritaria, así como también en sus filiales.

La fiscalización de Cochilco se hace directamente en terreno y a través de las empresas productoras de cobre y sus subproductos, siempre y cuando el Estado tenga una participación mayoritaria, es decir, Codelco y Enami. Además, Cochilco puede revisar balances, los antecedentes que han servido para la confección del estado de resultados, conocer los procedimientos de control interno de las empresas, revisar sus contratos de ventas, de agencias y de adquisiciones, realizar el análisis financiero correspondiente y las auditorías globales y de operaciones específicas, entre otros.

La información de los resultados de las fiscalizaciones que realiza Cochilco se informan a los ejecutivos de las empresas fiscalizadas, sobre los resultados y las recomendaciones que surjan de sus auditorías, análisis o estudios, practicados por su equipo fiscalizador.

Desde que asumimos el gobierno -está señalado en el plan de trabajo de la Presidenta Michelle Bachelet-, la idea era fortalecer la institucionalidad pública minera. En eso Cochilco no estaba exento, pues tiene un párrafo especial destinado a la importancia de fortalecer su rol fiscalizador y, por ende, el resguardo del interés del Estado en las empresas mineras en las cuales hay participación mayoritaria del Estado de Chile.

Para tal efecto, se estableció un conjunto de acciones. Entre ellas, en junio de 2014, la Dirección de Fiscalización de Cochilco reorientó el perfil de su director a la función netamente fiscalizadora.

Por otro lado, en el primer trimestre de 2015, se preparó y desarrolló un anteproyecto de ley que no ha llegado a la Comisión de Minería y Energía para su discusión, porque no teníamos un tema prioritario dentro de lo que fue la planificación de la discusión legislativa en nuestro país. Tuvimos -y esto fue muy valorado por Cochilco- un aumento de dotación. Pasamos de 7 a 13 fiscalizadores, dotación que había sido disminuida en los años anteriores. Para eso, hoy contamos con 17 fiscalizadores.

Asimismo, las metodologías de fiscalización, en cuanto a su planificación como al desarrollo y reporte de sus resultados, fueron ampliamente fortalecidas por esta administración. En la práctica, la idea era focalizar la labor fiscalizadora respecto de las matrices de riesgo que presentan las empresas mineras. Además, hoy se ha abierto otro espacio de fiscalización importante, conforme a las denuncias que se realizan por distintos organismos o a través de las mismas páginas web de Cochilco, que también significa cumplir con la Ley de Transparencia y los aspectos que la ciudadanía requiere.

De igual forma, se implementó una línea de seguimiento con la finalidad de aumentar la focalización y cobertura de los seguimientos al ciento por ciento de las observaciones de mayor

riesgo que resulten de las auditorías de Cochilco y, además, se implementó una línea de denuncia, que considera el análisis de pertinencia y facultades.

Respecto del Plan Anual de Fiscalización, en la parte superior del cuadro están señaladas las fiscalizaciones programadas que no son de conocimiento de los fiscalizados, y en la parte inferior, los requerimientos adicionales que se reciben en Cochilco, conforme a las distintas líneas que hoy existen. En total, en 2014, se realizaron 17 fiscalizaciones entre Codelco y Enami, las que en 2015 aumentaron a 33 y, en 2016, a 32.

Por otra parte, la Corporación Nacional del Cobre, de acuerdo con el DL N° 1.350, es una empresa del Estado, minera, industrial y comercial, con personalidad jurídica y patrimonios propios, sometida a la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros en los mismos términos que las sociedades anónimas abiertas, sin perjuicio de lo dispuesto en el decreto ley N° 1.349, de 1976, que crea la Comisión Chilena del Cobre. Es decir, se rige por las normas de la Superintendencia de Valores y Seguros, siendo fiscalizada por Cochilco, situación expresamente señalada en la ley.

Por su parte, el artículo 5° del citado decreto señala que el objeto principal de la empresa será ejercer los derechos que adquirió el Estado en las empresas de la Gran Minería del Cobre y en la Compañía Minera Andina, con ocasión de la nacionalización ordenada en la disposición decimoséptima transitoria de la Constitución Política del Estado de 1925.

Las atribuciones y funciones de los accionistas en la junta de accionistas de Codelco se realizan conjuntamente con las de los ministros de Hacienda y de Minería, conforme a las atribuciones delegadas por la Presidenta de la República. Para ello, el 13 de agosto de 2015, a través del decreto supremo N° 24, se delegaron las atribuciones en los ministros señores Rodrigo Valdes y en la suscrita.

Las atribuciones que puede ejercer la Presidenta de la República en su calidad de accionista o a través de la junta de accionista son, fundamentalmente, las siguientes:

- El derecho a la información, a fin de conocer la gestión de la empresa.

- El derecho a examinar la situación de la empresa y de los informes de los inspectores de cuentas y auditores externos, y la aprobación o rechazo de la memoria, del balance, de los estados resultados y demostraciones financieras presentadas por los administradores o liquidadores de la sociedad.

- El derecho a participar en la elección de los fiscalizadores de la administración.

- Las demás materias que por ley o por los estatutos correspondan a su conocimiento.

Es decir, en la práctica, corresponde a las atribuciones de la junta ordinaria de accionistas por la que se rigen las empresas sometidas a la Superintendencia de Valores y Seguros.

Además, tanto el ministro Valdés como la suscrita, preocupados por generar un espacio de trabajo eficiente por parte de Codelco, en distintas reuniones de accionistas, ya sean ordinarias o extraordinarias, hemos conversado de acciones que, en la práctica, ha aplicado la administración actual de Codelco, al acogerse a los instructivos presidenciales dictados por la Presidenta Bachelet, o en su defecto, a las normas relacionadas con adoptar buenas prácticas en materia de probidad y de eficiencia, que son los temas fundamentales que nos interesan.

No haré lectura de cada una de las observaciones que hemos hecho en las juntas ordinarias y extraordinarias de accionistas, pero quedan a disposición de la comisión. Por lo demás, fueron señaladas en la comisión anterior y están detalladas en la exposición.

Por otro lado, durante los últimos años Codelco ha tenido avances importantes en materia de transparencia, probidad y buenas prácticas, lo que hemos clasificado en cuatro ámbitos fundamentales:

- Renovación y fortalecimiento de mecanismos y procedimientos existentes.

- Nuevos estándares de buen gobierno corporativo, transparencia y probidad.

- Nuevo sistema integral de gestión y control de riesgos.

- Nuevo proceso de licitación, adjudicación y administración de contratos, a los cuales me puedo referir, de forma detallada, si así lo estima la comisión.

Respecto del informe N° 900, de 2016, de la Contraloría General de la República, y conforme lo establecen las normas,

Cochilco realizó tres auditorías relativas con los temas que aborda el informe N° 900.

En 2013 se realizó una auditoría al ambiente de control del proceso de contratación de servicios en Codelco.

En 2015, a través del informe DF/34/2015, se informó de la auditoría al proceso de contratación de bienes y servicios por asignación directa en la División El Teniente.

Asimismo, en 2015, a través del informe DF/49 se informó de la auditoría a los procesos de licitación y asignación de contratos de servicios de la Vicepresidencia de Proyectos.

La Vicepresidencia de Proyectos está a cargo de los proyectos estructurales y de los de mayor envergadura que desarrolla Codelco.

La Contraloría General de la República, a través del oficio reservado N° 15.307, de 29 de febrero de 2016, comunicó a la Presidenta de la República la decisión de iniciar una auditoría a Codelco, basada en los informes que entrega la Comisión Chilena del Cobre.

El informe N° 900, de la Contraloría, se encuentra actualmente recurrido por Codelco. Por lo tanto, podremos pronunciarnos una vez que haya concluido, y esto que en la práctica es un informe, se traduzca en un dictamen por parte de la Contraloría.

Aún no conocemos el Estado de situación de los recursos interpuestos por Codelco al informe de la Contraloría.

Por otro lado, la Contraloría General de la República, a través de una presentación del honorable senador Pedro Araya, solicitó información a Cochilco, la cual fue entregada por la Comisión Chilena del Cobre en sus informes. Sin embargo, la Contraloría General de la República no solo solicitó el informe, sino también los documentos de trabajo que respaldan el informe entregado por la Comisión Chilena del Cobre.

En base a los documentos de trabajo y a la información de las auditorías realizadas por Cochilco, el 2 de mayo de 2017, la Contraloría emitió el dictamen N° 15.759, en el cual se pronuncia respecto de la desvinculación de un ejecutivo de la empresa que se acogió a un plan de retiro.

Codelco solicitó la reconsideración del dictamen, situación que ocurrió el 24 de mayo de 2017, mediante el cual la

Contraloría desestimó la solicitud de reconsideración del dictamen N° 15.759. Sin perjuicio de ello, precisó que en su dictamen original no se refería a la capacidad de negociar que tienen los ejecutivos de la empresa, en razón de que los recursos de Codelco son recursos públicos, por lo tanto, no existiría la libertad patrimonial para hacer uso de ellos.

Por su parte, la Comisión Chilena del Cobre remitió una copia de los informes de fiscalización a la ministra de Minería para su conocimiento.

El resumen de estas comunicaciones, que abarcan el período desde el 11 de marzo de 2014 a mayo de 2017, corresponde a 64 informes remitidos al Ministerio de Minería.

La cartera de Minería ha solicitado información adicional a la Enami y a Codelco de 30 de ellos, a fin de recabar mayores antecedentes y, en su defecto, que el seguimiento que haga Cochilco tenga el resultado esperado por todos. De esos, hemos recibido respuesta de 13, estando otros más en tramitación.

Es todo cuanto puedo informar.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Juan Luis Castro.

El señor **CASTRO**.- Señor Presidente, por su intermedio, a la señora ministra de Minería. En primer lugar, por qué las auditorías realizadas a la fecha no están disponibles en el sitio web de Cochilco para su búsqueda y descarga. Aparecen tituladas en la página, pero no desarrolladas.

En segundo lugar, cuando la Comisión Chilena del Cobre expuso anteriormente en la Comisión de Minería enumeró un conjunto extenso de auditorías, incluso realizadas en gobiernos anteriores, llevadas adelante a los contralores respectivos de distintas épocas, que versaban sobre contratos vía asignaciones directas y no licitación; sobre contratos con personas relacionadas o con personas políticamente expuestas; sobre el diferendo existente entre lo que interpreta la Contraloría respecto de que se debe respetar la denominada ley de Compras, artículo 4° del proceso, y no lo que sostiene Codelco respecto de la ley sobre Sociedades Anónimas, que es el eje central de la controversia que tenemos de por medio, y respecto de los planes de egreso de los trabajadores.

Hace algunas semanas, el señor Sergio Hernández entregó antecedentes sobre esos cuatro puntos. Por ende, quisiera

conocer el curso que han tenido esos antecedentes durante el mandato de la ministra y qué observó, en su calidad de presidenta del consejo de Cochilco, en las tres auditorías, en la de 2013 y en las de 2015, que están muy cercanas en los mismos temas que se han puesto en la mesa, en el sentido de cuál es el contenido de lo que señalan las observaciones hechas por Cochilco sobre estas mismas materias en el momento en se evacuaron los informes respectivos.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Yasna Provoste.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, si bien es cierto la ministra en la sesión pasada hizo referencia a las solicitudes que había hecho explícitamente en materia de transparencia y de la circular de la Presidenta de la República, me gustaría preguntar si en algún momento, en alguno de los directorios en los que ha participado, se ha hablado respecto de los contratos con partes relacionadas, si se ha solicitado en esos directorios la autorización y entregado un detalle de cuáles son esas partes relacionadas que estarían haciendo algún tipo de operación económica.

Asimismo, dado que el presidente del directorio de Codelco, el señor Oscar Landerretche, en la sesión pasada señaló que todas las recontrataciones de trabajadores y de ejecutivos que se habían acogido a planes de egreso cuando se volvieron a recontractar la autorización fue solicitada en el directorio, me gustaría saber, desde que ocupa este cargo, cuántas recontrataciones de trabajadores, que habiéndose acogido a planes de incentivo al retiro, han vuelto a ser recontractados. También, si en esa ocasión se ha hecho mención a que se recontractan como personas naturales o jurídicas.

Además, deseo preguntar a la ministra si ha tenido en las reuniones de directorio un detalle de los gastos misceláneos de la corporación.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Ministra, me gustaría hacer claridad respecto de algunas afirmaciones hechas por el contralor en la Comisión de Minería, instancia en la que señaló, de manera enfática, que las observaciones de los dictámenes que evacuó la Contraloría en relación con los planes de egreso tenían que ver con algunas partidas relacionadas con pagos de indemnizaciones que contravenían el código laboral, específicamente en relación con los feriados acumulados, pero en ningún caso objetaba la vigencia y la legalidad de los planes de egreso y los contratos colectivos suscritos entre la empresa y los trabajadores. Me gustaría conocer su opinión respecto de ese punto.

Por otra parte, sin duda vamos a tener que citar a todos los exministros, con especial énfasis a aquellos que ejercieron la cartera en ausencia del gobierno corporativo, cuando había una presencia más directa en la administración de la empresa, porque me parece que Cochilco, dentro de su ley orgánica, cumple un rol bastante esforzado en su acción fiscalizadora, pero muy poco efectivo en las sanciones o eventuales acciones persecutorias que pudiera realizar.

Por otra parte, la ministra mencionó que había un anteproyecto de fortalecimiento de Cochilco, de manera que me gustaría conocer sus contenidos y de qué manera podemos insistir ante el Ejecutivo sobre la necesidad de ponerlo en discusión lo antes posible.

Tiene la palabra el diputado Diego Paulsen.

El señor **PAULSEN**.- Señor Presidente, quiero hacer tres preguntas bien concretas. Primero, saber si en los oficios recibidos de Cochilco se mencionan temas aparecidos en la auditoría de Codelco. Segundo, si el ministerio ha requerido los oficios enviados a las empresas consultadas por tratos directos o contratos con personas relacionadas y, por último, si a su juicio lo detectado por la Contraloría en el informe podría haberlo sido por el ministerio sobre los propios informes enviados por Cochilco.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Lautaro Carmona.

El señor **CARMONA**.- Señor Presidente, ahora están presentes los dirigentes de Enami, pero escucharon por televisión la respuesta que nos dio la ministra frente al compromiso que habíamos hecho de hacerle la consulta.

Creo que el tema en cuestión de esta comisión nos obliga a despejar cualquier cosa que por distintas razones fuera anómala en el funcionamiento de un aparato público, y entre las cosas que están planteadas en el debate, a propósito de la opinión de Contraloría, quiero saber hasta donde está lo formal y lo que luego se va incorporando en esta sensación térmica a la cual

tiene derecho la opinión pública. ¿Hasta qué punto hay una relación entre servicios, como el subcontrato respecto a personas que pueden ser de privilegio en el vínculo, que son parte del espacio de las decisiones que toma Codelco? Creo que despejarlo va a ser muy sano.

La condición que tiene la ministra, que hizo una gran exposición respecto de Codelco, dado el gobierno corporativo, es distinta a la que había antes y estos temas están muy vinculados a situaciones menos precisas, menos de rigor en cuanto a las funciones de cada uno que había antes de 2014.

Entonces, pudiéramos imaginar que lo que venga después, a propósito de las peticiones hechas por el diputado Juan Luis Castro, sea lo inmediatamente anterior, es decir, el período 2010 a 2014. Allí hay figuras a quienes invitar y veremos las condiciones que cambian en beneficio de profesionalizar el funcionamiento del Estado en relaciones que tienen que ver con empresas permanentes y el gobierno corporativo. Vamos a tener un juicio de valor respecto de eso-

En consecuencia, me importaría mucho que revisáramos las futuras invitaciones, con el objeto de que se vaya ordenando y siguiendo una lógica, que es la forma en que se estudia el materialismo histórico, partir preguntando hasta volver al origen.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Juan Luis Castro.

El señor **CASTRO**.- Señor Presidente, ha venido la ministra, está fresco lo que dijo el actual director de Codelco, el presidente ejecutivo, y lo lógico sería proseguir en la misma secuencia cronológica hacia atrás, es decir, hasta antes de que empezara el gobierno corporativo. Por lo tanto, luego de que concurra el contralor, deberíamos seguir evaluando el período 2014 a 2010, tanto con los exministros como con los ex presidentes ejecutivos y los expresidentes de directorio. Propongo esa secuencia ordenada del examen de todo ese tiempo.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- ¿Habría acuerdo para proceder en la forma señalada por el diputado Juan Luis Castro?

Acordado.

Tenemos una pequeña dificultad, el contralor está haciendo uso de su feriado legal y retoma sus funciones el 24 de julio.

En consecuencia, sugiero que los próximos invitados -o citados, según corresponda- sean los exministros.

El señor **CASTRO**.- Concretamente, las seis personas que ejercieron como ministros de Minería en el periodo 2010-2014.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- ¿Habría acuerdo?

Acordado.

El señor **CASTRO**.- Señor Presidente, entiendo, entonces, que estarían invitados los exministros de Minería y el expresidente ejecutivo de Codelco, Thomas Keller.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Felipe Ward.

El señor **WARD**.- Señor Presidente, sugiero, para la próxima sesión, adoptar la misma modalidad que hemos utilizado en otras comisiones, es decir, entendiendo que algunas personas vienen en calidad de invitadas y, por ende, no están obligadas a concurrir, tener un plan B, con algún citado definido, de forma de tener sesiones útiles todas las semanas, en lugar de perder una sesión a causa de la inasistencia de algún invitado.

De tal modo, propongo citar al contralor para que concurra una vez que termine su feriado legal, y eventualmente a otras autoridades en subsidio de los invitados.

El señor **CASTRO**.- ¿Podemos citar a los exministros?

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- No, lo que corresponde es cursarles invitación.

Propongo que dejemos con la palabra a la ministra Aurora Williams, para que responda las preguntas que se le han formulado y, posteriormente, definimos las próximas citaciones, en caso de que no puedan asistir los invitados.

El señor **CASTRO**.- Señor Presidente, imagino que hay ánimo para los ministros del gobierno del Presidente Piñera puedan venir.

El señor **WARD**.- Yo imagino lo mismo.

El señor **CASTRO**.- Hago la pregunta, porque se trata precisamente de no retener a los invitados, que debieran venir y dar su opinión sobre este tema.

El señor **WARD**.- Opino lo mismo.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Perfecto.

¿Habría unanimidad para cursar las invitaciones?

El señor **CASTRO**.- Casi unanimidad.

El señor **CARMONA**.- ¿Solo a los exministros? ¿No a los exsubsecretarios?

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- ¿Exministros, expresidente y expresidente ejecutivo?

El señor **CASTRO**.- Está condenado.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- ¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra la ministra de Minería, señora Aurora Williams.

La señora **WILLIAMS**, doña Aurora (ministra de Minería).- Señor Presidente, en respuesta a las consultas que se han formulado, el sentido del gobierno corporativo de Codelco es distanciar el ciclo político de la administración de la empresa. Desde este punto de vista, y por recomendación de la OCDE, los ministros de Estado dejan de ser parte de los directorios, lo que es muy sano. Además, establece un régimen de constitución del directorio y sus reemplazos, de manera que siempre exista conocimiento de la organización y del devenir de sus acciones.

A modo de ejemplo, los cuatro miembros del directorio elegidos por Alta Dirección Pública duran cuatro años en sus cargos, pero cambian cada dos años, de manera que no hay un reemplazo general del directorio.

En consecuencia, no tengo los antecedentes necesarios para responder algunas consultas formuladas por la diputada Provoste, ya que ellas se relacionan con materias que son abordadas en las reuniones de directorio, no en las juntas ordinarias de accionistas.

En relación con las recontrataciones de personas naturales o jurídicas y con los gastos misceláneos, debo señalar que esos temas son decididos por el directorio. En las juntas ordinarias de accionistas, según establece la Superintendencia de Valores y Seguros, se entregan informes de partes relacionadas con el directorio, que se incluyen en las memorias de la corporación y quedan disponibles. Se refieren solamente a las partes relacionadas con los miembros del directorio en el último año de actividad, pero no tenemos conocimiento de todas las partes relacionadas.

Respecto de ese punto, es importante agregar que Codelco implementó en 2016 una política de contrataciones que regula esos aspectos, no solo en el directorio, sino también en el resto de la corporación. Esto es importante en el ámbito que nos interesa como gobierno, para que el proceso de toma de decisiones en Codelco sea más eficaz.

Por lo tanto, no tengo la información que requiere la diputada.

Respecto de la página web, tema que consultó el diputado Castro, me comprometo a analizarlo; no me había percatado de que no están disponibles las auditorías. Consultaré a Cochilco y le responderé por escrito sobre la factibilidad de que todas las auditorías estén disponibles.

Respecto de las observaciones que he hecho en mi calidad de ministra a las auditorías de Codelco, tema por el cual también consultó el diputado Paulsen, hago notar que cuando existen observaciones calificadas como graves, de acuerdo con la clasificación de Cochilco, que es sistemática para todas las auditorías, el ministerio solicita una mayor preocupación en

tales aspectos por parte de la administración de Enami o la de Codelco, según corresponda, y que se cumpla el plan que plantea la empresa en respuesta a la observación de Cochilco, más que referirse específicamente al punto.

En cuanto a los planes de egreso por los que consultó el Presidente de la comisión, en el ministerio interpretamos lo mismo que señaló el contralor en la reconsideración del dictamen N° 18.850, referido a las relaciones laborales, desvinculaciones y planes de egreso. Entendemos que la observación estaba relacionada con la acumulación de feriados por parte del supervisor que en ese momento estaba cesando sus servicios.

En relación con el anteproyecto de ley de fortalecimiento de Cochilco, las observaciones que queríamos subsanar tenían que ver con el alcance de las facultades de Cochilco. Nuestro objetivo era modificar el artículo 1° del decreto ley N° 1.349, de manera que las competencias de la Comisión se extendieran también a los subproductos del cobre y a todas las sustancias minerales metálicas y no metálicas, manteniendo la excepción del carbón y de los hidrocarburos.

Por otro lado, se solicitaba modernizar las actuales funciones de Cochilco, sustituyendo el artículo 2° por uno nuevo, que sistematiza y moderniza las actuales funciones de la Comisión, manteniendo su esencia y su finalidad, pero incorporando un lenguaje actual, acorde a los tiempos y a las nuevas instituciones, con las atribuciones necesarias para cumplir a cabalidad con sus roles en las distintas divisiones de Cochilco.

La idea era otorgarle facultades destinadas a ejercer en forma más eficiente y oportuna sus funciones de control y fiscalización, de modo que, dentro del ámbito de su competencia, pudiera interpretar administrativamente las leyes, reglamentos y normas, y acceder oportunamente a la información requerida para cumplir con sus funciones, sancionando en forma efectiva los incumplimientos en que incurrieran los sujetos fiscalizados o sometidos a su control.

El diputado Carmona consultó sobre los subcontratos con personas que pudieran tener privilegios dentro de la Corporación. Respecto de ese tema, reitero lo señalado a la diputada Provoste, en el sentido que eso es analizado en el directorio y no en las juntas ordinarias o extraordinarias de Codelco.

Es cuanto puedo informar en respuesta a las consultas recibidas.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Miguel Ángel Alvarado.

El señor **ALVARADO**.- Señor Presidente, el directorio tiene nueve integrantes. Desde esta perspectiva, y en relación con la labor de fiscalización del directorio, quiero saber cómo se sostiene esto, toda vez que en la empresa casi el 70 por ciento

no tiene representación en el directorio, porque son empresas contratistas, y eso ha ido creciendo en el tiempo.

Respecto de ese gran universo, que equivale a alrededor de 41 mil personas, efectivamente Cochilco, que aparece como el ente fiscalizador, ¿tiene las herramientas suficientes para ese universo?

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Juan Luis Castro.

El señor **CASTRO**.- Señor Presidente, quiero saber si la ministra comparte la afirmación que usted hizo, en cuanto a que el ámbito de aplicación de las observaciones no era sobre el conjunto de los programas de egresos sino sobre los aspectos indemnizatorios.

En segundo lugar, saber la opinión de la ministra de esta dual interpretación de ley de Sociedades Anónimas versus artículo 4° de la ley de Compras; cuál es su opinión sobre el *modus operandi* con el cual Codelco ha actuado, a juicio de ellos, bajo las sociedades anónimas y, a juicio de la Contraloría General de la República, vulnerando el artículo 4° de la ley de Compras.

Quiero saber cuál es la controversia y cómo se dirime esa situación.

Gracias.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Luis Lemus.

El señor **LEMUS**.- Señor Presidente, como la señora ministra ha tenido acceso a la auditoría, y el propio ministerio ha hecho observaciones al respecto y a los informes entregados, me gustaría que se pudiera referir al tema del proceso de licitación de los proyectos estructurales; si hay observaciones relevantes en esa materia por parte de los informes que ha entregado Cochilco, y si la Contraloría General de la República ha observado en alguna oportunidad este tipo de tema. Lo consulto porque, en realidad, nosotros nos hemos dedicado básicamente al tema de las adquisiciones de bienes y servicios, y de los contratos e indemnizaciones de los trabajadores, pero este punto me parece muy importante, porque como en 2013 se licitaron esos proyectos, quiero saber con profundidad en qué estado están.

Gracias.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Yasna Provoste.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, la discusión que se llevó a cabo la semana pasada en esta Comisión Investigadora, nos encuentra en un momento en el cual estamos discutiendo otro proyecto de gran envergadura, como es el proyecto de ley de Educación Superior. Lo quiero señalar

porque, en nuestra opinión, hay dos elementos que están muy vinculados con lo que hoy pone en el ojo del huracán la situación de Codelco.

En primer lugar, se ha constatado que estos negocios, entre partes relacionadas, han permitido generar -como lo señaló el propio contralor- un sobre costo de un 15 por ciento respecto de lo aprobado para las distintas obras. A propósito de lo que dice el diputado Luis Lemus, estos proyectos estratégicos fueron entregados a familiares y, luego, se modificaron sus contratos; en algunos casos, 19 veces. Lo digo porque, como una manera de ilustrar a quienes nos están viendo, consideramos que es atentatorio respecto de normas de transparencia; por eso que en la ley de Educación Superior estamos en contra de que se permitan negocios entre partes relacionadas al interior de instituciones de educación superior. Creo que estos malos ejemplos que hoy hemos visto acá, son también malos ejemplos que se van a generar con recursos públicos en instituciones de educación superior.

Hay otro elemento en el que queremos insistir en educación superior, que aquí no se puede hacer un mal uso de publicidades que son de dudosa reputación.

Quiero referirme a lo que hemos visto en esta Comisión Investigadora, no en la exposición de la ministra, por cierto, sino que, en particular, me refiero a la exposición que hizo el señor Óscar Landerretche, cuando dijo: "nosotros estamos por sobre otros países", pero cuando uno empieza a mirar la letra chica se encuentra con que es Venezuela.

En esa línea, quiero unirme a la petición que el diputado Miguel Ángel Alvarado hizo a la Biblioteca del Congreso Nacional, para que nos haga una comparación con los países de la OCDE. En este punto, lo que señala la OCDE respecto de instituciones del Estado similares, por ejemplo, comparando con instituciones como Pemex, Petrobras y Ecopetrol, ello es debido, imagino, porque la petición fue respecto de empresas con una fuerte presencia estatal y vinculados al rubro; dice que califica los procesos de denominación, en Chile y el de Eslovenia, como de los más inusuales, donde el poder de las nominaciones ha sido formalmente transferido a la entidad, y que proteger este proceso de denominación de personas no nos aísla de las intervenciones políticas que pueden conducir a la pérdida de transparencia, en lugar de una ganancia en la independencia del directorio.

Esto fue a raíz de una intervención que hizo el diputado Juan Luis Castro en la Comisión Investigadora, en donde uno puede ver verdaderas "sillas musicales" en el directorio. De Soquimich pasan al directorio de Codelco, del directorio de Codelco a Soquimich; de Soquimich vuelven al directorio de Codelco, etcétera. Si no son las mismas personas, son los hermanos, particularmente me refiero al hermano del exministro Hernán Büchi, donde uno está en el directorio de Soquimich y el otro en el directorio de Codelco.

Por lo tanto, esto ha sido observado por la OCDE, que señala que el directorio de la empresa estatal debe tener la capacidad

para hacer recomendaciones en relación a políticas de reclutamiento.

Al respecto, me gustaría plantearle si para el organismo del cual usted forma parte esto ha sido parte de las discusiones de cómo, de verdad, incorporamos mayor transparencia en el reclutamiento y en la selección, y así garantizar que existan personas que lleguen por mérito, por capacidad y por talento, y no por acomodo dependiendo de los gobiernos de turno.

Gracias.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- ¿Habría acuerdo para prorrogar la sesión?

Acordado.

Tiene la palabra la señora Aurora Williams, ministra de Minería.

La señora **WILLIAMS**, doña Aurora (Ministra de Minería).- Señor Presidente, sobre la consulta del diputado Miguel Ángel Alvarado y la diputada Yasna Provoste respecto del directorio, en el sentido de que se determinaron, a través de la ley que conforme al actual gobierno corporativo, procesos que en la práctica fueran dando mayor objetividad al proceso, más allá de que naturalmente esto lo realizan personas, y que puede tener algún sesgo en algún determinado momento; señalar que los nueve integrantes tienen procesos de selección, en particular, los dos representantes de los trabajadores; uno de Fesup AnSCO y otro de la Federación de Trabajadores del Cobre. Ambos surgen de una quina que proponen los propios trabajadores a la Presidenta de la República, quien finalmente debe pronunciarse. Por lo tanto, pasa por este proceso previo, que es que efectivamente los trabajadores determinan quiénes están en la quina y quién potencialmente será su representante en el directorio.

Tanto es así que quiero recordar que uno de los temas discutidos en la Comisión de Minería y Energía fue efectivamente no contar con el director de Fesup AnSCO, debido a que efectivamente se requiere una quina presentada con la firma de ambos presidentes, tanto de la asociación como de la federación. Hoy tenemos director, así que tenemos a los nueve integrantes del directorio.

Cabe señalar que los cuatro ADP son seleccionados de un proceso de la Alta Dirección Pública; por lo tanto, se presenta una terna y de ésta, para cada uno de los casos que corresponden, dado que son alternados cada dos años, la Presidenta de la República decide, no pudiendo determinar un candidato distinto a lo que la terna establece.

Luego vienen los tres representantes de la Presidenta de la República, que deben cumplir con características determinadas por la ley constitutiva de Codelco, que en la práctica tiene que ver con experiencia y con una serie de elementos que además

pasan por la visación y la toma de razón de la Contraloría General de la República.

Por lo tanto, en el nombramiento de los directores en este período, nos hemos ceñido a las normativas que rigen a estos distintos integrantes del directorio de Codelco.

En cuanto a la consulta que hizo el diputado Miguel Ángel Alvarado respecto del volumen, y si Cochilco efectivamente tenía la capacidad de poder disponer de todos los recursos para la auditoría, en particular de contratación de terceros, debo señalar que siempre los recursos son escasos. Aspiraría a contar con más recursos. Por eso, existen hoy técnicas de auditoría que buscan, a través de distintas instancias, ir hacia aquellos aspectos que representan mayor riesgo para las instituciones fiscalizadas. Eso significa que cada una debe contar con su matriz de riesgo; por otro lado, que se establezcan niveles de criticidad, por ejemplo, niveles de criticidad que guardan relación con los montos, con el número de trabajadores que puedan estar involucrados en una determinada adjudicación que puedan hacer Enami o Codelco y también las auditorías a los procesos.

Por una parte, a las contrataciones propiamente tales, pero otras a los procesos, de manera que estos se desarrollen dentro de lo establecido.

Sin perjuicio de ello, insisto en que siempre los recursos naturalmente son escasos para las múltiples situaciones que se enfrentan.

Por otro lado, a los múltiples ingresos de solicitudes de fiscalización que hoy día tiene en particular Cochilco, institución que no es la única que fiscaliza a las empresas mineras del Estado. Cochilco es el ente especializado, como ocurre hoy día en todo el mundo, en que las auditorías tienen estos niveles de especialización, en donde hay auditorías generales, por ejemplo, en distintos organismos del Estado, pero, además, la específica, que en este caso es el tema minero.

Respecto de la consulta formulada por el diputado Castro, referida a la situación relacionada con el punto específico del distanciamiento de un ejecutivo, y que, en la práctica, establecía que correspondía en particular a pagos por vacaciones por feriados acumulados, compartimos el criterio de que estaba referido a esa auditoría en particular.

Respecto del artículo 4°, de compras públicas versus la legislación de sociedades anónimas, quiero señalar que es justamente ese ámbito el que está siendo recurrido por Codelco a la Contraloría General de la República.

Nosotros instamos a que esta situación se resuelva de la mejor manera. No puedo emitir una opinión en mi rol de ministra, dado que es el punto de divergencia que en este momento tiene que resolver la Contraloría, conforme a los recursos interpuestos por Codelco.

Sin embargo, siempre nuestro llamado va a ser a que se aúnen posiciones, de manera que esto tenga la mejor solución posible.

El señor **CASTRO**.- Pero como Cochilco, ¿tiene una opinión?

La señora **WILLIAMS**, doña Aurora (ministra de Minería).- No puedo tener una opinión, porque afectaría la situación de recursos que hoy Codelco tiene interpuesto con la Contraloría General de la República.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Gracias, señora ministra.

La señora **WILLIAMS**, doña Aurora (ministra de Minería).- Perdón, señor Presidente. No he respondido la pregunta formulada por el diputado señor Luis Lemus referida a los procesos de licitaciones de los proyectos estructurales.

Respecto del informe N° 900, sobre compras, uno de los contratos está referido a uno de los proyectos estructurales.

No tengo la información, pero preferí ser bastante más precisa en el sentido de que no he visto auditorías específicas a los proyectos estructurales como conceptos generales. Sin embargo, una de las empresas mencionadas en el informe 900 sí está referida a uno de los proyectos estructurales. No obstante, la observación que se hace en el informe está referida al proceso de contratación, no así al ser parte del proyecto estructural.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Agradezco la presencia de la ministra de Minería.

En el caso de que la próxima semana se reciban justificaciones de inasistencia de los invitados, pido el acuerdo de la Comisión para citar o invitar, según corresponda, al ministro de Hacienda, señor Rodrigo Valdés, quien también es representante de la Presidenta de la República en la junta de accionistas.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión,

-Se levantó la sesión a las 17.05 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,
Redactor
Coordinador Taquígrafos Comisiones.